**230561**
**R. Dir. 256/4.169**
**HL/ll**

**Ref.: DELEGACIÓN DEL URUGUAY EN LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO EN EXPLANADA DEL PUERTO DE SALTO. AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

**VISTO:**

La nota presentada por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

**RESULTANDO:**

I. Que en la referida nota se solicita autorización para el uso de la explanada del Puerto de Salto para la realización de la feria de emprendedores los días 12 y 13 de mayo de 2023, así como disponer del uso de dicha explanada para el desarrollo del evento.

II. Que solicita asimismo autorización para utilizar el Portón de Calle Brasil para el ingreso y egreso de vehículos con productos e implementos para el montaje de la feria.

**CONSIDERANDO:**

I) Que es de interés para la población local la realización de dicho evento, por lo que resulta de importancia efectuar el mismo, dado que la feria tiene como objetivo promover el desarrollo de los emprendedores locales.

II) Que la Unidad Salto da conformidad a la solicitud presentada, debiendo cumplir dicha Comisión Técnica con los requerimientos que esta Administración le solicite.

III) Que la División Paysandú sugiere autorizar la realización del evento en cuestión.

IV) Que la Unidad Salto informa que se deberán tomar todas las precauciones pertinentes como ser, seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como un generador para la utilización de todo lo que requiera insumo de energía o prever tomar energía de una columna externa al Recinto Portuario.

V) Que la Unidad Asesoría Técnica informa que la referida Comisión tiene contratada la Póliza N° 94265/5 con el BSE, que cubre los eventos a realizarse en el Padrón N° 523, explanada del Puerto de Salto (Cobertura Responsabilidad Civil: USD 50.000 con vigencia 22/03/2023 al 23/02/2024, Cobertura adicional de Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión - Ubicación del Riesgo: Padrón N° 523, ANP asegurado adicional).

VI) Que la Unidad Salto informa que desde el punto de vista de la seguridad portuaria en conformidad con el Plan de Protección, existe la posibilidad de abrir

el portón en casos eventuales en los que sean requeridos, destacando que para las fechas solicitadas esta jefatura permanecerá durante todo el evento en el recinto (explanada y área del comodato), para salvaguardar las normas de seguridad y el buen funcionamiento del evento.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.169, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar la realización del Evento de referencia en la explanada del Puerto de Salto entre los días 12/05/2023 y 13/05/2023.

2. Determinar que la organización deberá tomar todas las precauciones pertinentes como ser, seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como generador para la utilización de todo lo que requiera insumo de energía, debiendo dejar el espacio utilizado en perfectas e idénticas condiciones.

3. Encomendar a la Jefatura de la Unidad Puerto Salto la aplicación de las medidas necesarias que conduzcan a un normal desarrollo del evento, autorizando la utilización del Portón de Calle Brasil por parte de la peticionante para los fines relativos al evento a realizarse.

Librar nota a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios - Unidad Salto y a Gerencia General - Unidad Asesoría Técnica.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.